

## DECRETO 2023-DECGGL-2406

ABRIL 10 DE 2023

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 718 del 27 de marzo de 2023, se aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2023 así:
  - Adicionando la Disponibilidad Inicial en un billón cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve millones de pesos (\$1,045,419 millones de pesos).
  - Disminuyendo los Recursos de Capital en doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos (\$235,756 millones de pesos).
  - Disminuyendo los Gastos de Funcionamiento en valor de doscientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis millones de pesos (\$284,116 millones de pesos).
  - Adicionando los Gastos de Inversión en cuarenta y ocho mil trescientos sesenta millones de pesos (\$48,360 millones de pesos).
  - Adicionando los Gastos de Inversión en doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós millones de pesos (\$267,322 millones de pesos) para el proyecto Ituango.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

3. Que, mediante Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2023, el cual fue modificado por el Decreto 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023.

## DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar el presupuesto de ingresos para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

- Aumentando la Disponibilidad Inicial en un billón cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve millones de pesos (\$1,045,419 millones de pesos) como resultado de la variación en los conceptos de ingresos así: i) disminución de la Caja en la suma de ciento once millones de pesos (\$111 millones de pesos), ii) aumento en Bancos por valor de un billón setecientos sesenta y tres mil seiscientos dos millones de pesos (\$1,763,602 millones de pesos) y iii) disminución en Inversiones temporales en setecientos dieciocho mil setenta y dos millones de pesos (\$718,072 millones de pesos).
- Disminuyendo los Recursos de Capital en doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos (\$235,756 millones de pesos) en el concepto de ingresos recursos del crédito interno.

En consecuencia, el artículo 1° del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, modificado por el Decreto 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, quedará así:

**Artículo 1°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
1	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24,967,184</b>
1.0	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2,128,214</b>
1.0.01	Caja	539
1.0.02	Bancos	1,830,868
1.0.03	Inversiones Temporales	296,807
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,053,252</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	15,053,252

<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7,785,718</b>
1.2.01	Disposición de activos	13,417
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	750,232
1.2.05	Rendimientos financieros	207,308
1.2.07	Recursos de crédito interno	6,454,474
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	358,596
1.2.14	Recursos de terceros	1,691

**Artículo 2º.** Modificar el presupuesto de gastos para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

- Disminuyendo los Gastos de Funcionamiento en doscientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis millones de pesos (\$284,116 millones de pesos) como resultado de la variación en los objetos de gasto así: i) disminución en Gastos de personal por valor de cuarenta mil doscientos noventa y nueve millones de pesos (\$40,299 millones de pesos), ii) disminución en Adquisición de bienes y servicios por valor de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos millones de pesos (\$262,492 millones de pesos) y iii) aumento en Gastos por tributos, multas y sanciones por valor de dieciocho mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos (\$18,675 millones de pesos).
- Aumentando los Gastos de Inversión en trescientos quince mil seiscientos ochenta y dos millones de pesos (\$315,682 millones de pesos) en el objeto de gasto Adquisición de bienes y servicios.

En consecuencia, el artículo 2º del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, modificado por el Decreto 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, quedará así:

**Artículo 2º.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.359.977</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.726.642</b>
2.1.1	Gastos de personal	1.359.047
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.208.420
2.1.3	Transferencias corrientes	1.738.348
2.1.6	Adquisición de activos financieros	134.299

2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.286.528
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3.844.840</b>
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2.777.891
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1.066.949
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>10.236.187</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	9.741.194
2.3.6	Adquisición de activos financieros	494.993
<b>2,4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>2.552.308</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.552.308

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022 conservan su vigencia.

**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en ABRIL 10 DE 2023

**GERENTE GENERAL**



**JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO**

**SECRETARIO-SECRETARIA  
GENERAL**



**MARIA CRISTINA TORO RESTREPO**

CARLOS FELIPE DIAZ ESCOBAR